



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de Junio de 2020 a las 10:04:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta

SECRETARIO

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa

VOCALES

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación

Dña. Silvia Justo González, Interventora

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación, asistente de forma telemática

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Concejál CA en sustitución de María Rosario González Hernández

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Juan José Fernández Peña, Ingeniero Municipal

D. Jesús Ruíz Álvarez, Biólogo Municipal

D. Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero, Concejál

D. Esteban Damaso en representación de Ingeniería de Iniciativas Industriales SA

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 103/2019 (GEST 6862/2019) - Obras de bacheo de los viales públicos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Almuñécar.
- 2.- Propuesta adjudicación: 103/2019 (GEST 6862/2019) - Obras de bacheo de los viales públicos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Almuñécar
- 3.- Apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente: 129/2019 (GEST 9363/2019) - Suministro, instalación de equipos de calefacción ACS y deshumectadora y reparaciones de las instalaciones existentes en edificios municipales deportivos.
- 4.- Propuesta adjudicación: 129/2019 (GEST 9363/2019) - Suministro, instalación de equipos de calefacción ACS y deshumectadora y reparaciones de las instalaciones existentes en edificios municipales deportivos.
5. Expte. 96/2019 (Gestiona 6252/2019): Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes del municipio de Almuñécar: Lectura de Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada.
6. Expte. 136-A/2019 (Gestiona 9947/2019): Concesión para la explotación del local 1 en bajos del Fenicio: Apertura y valoración del sobre/archivo electrónico C. Propuesta de adjudicación.
7. Expte. 137-A/2019 (Gestiona 9947/2019): Concesión para la explotación del local 4 en bajos del Fenicio.

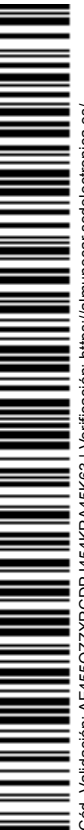




AYUNTAMIENTO
DE
Se **ALMUÑECAR** **expone**
(GRANADA)

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 103/2019 (GEST 6862/2019) - Obras de bacheo de los viales públicos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Almuñécar.

Previamente a la lectura del informe técnico valorando la oferta económica realizada por las empresas, se informa a los miembros de la mesa de contratación que HERMACASTI SL ha procedido a subsanar la documentación requerida por la mesa de contratación celebrada el 10 de junio de 2020 quedando la misma, admitida en el procedimiento.





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se

procede a la lectura del informe técnico de valoración realizado que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas para la “**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE BACHEO DE LOS VIALES PÚBLICOS CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA**” EXP 6862/2019.

INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta son:

BITUMAZI S.L.

HERMACASTI S.L.

SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.

2º.- Que la valoración del criterio puntuable en el referido concurso es el que sigue:

- **A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:**

-

A.1.-OFERTA ECONÓMICA. Hasta 100 puntos.

Según SE INDICA EN EL Pliego Técnico de la presente Licitación:

“Cada licitador deberá ofertar un porcentaje de baja única a aplicar sobre los precios de las partidas que se relacionan y valoran a continuación:

1.-M2 Bacheo superficial con aglomerado en frío/caliente de 4 cm de espesor, según procedimiento de ejecución descrito en Capítulo II del presente Pliego..... 12,00 €/m2.

2.- M2 Bacheo Profundo con aglomerado en frío/caliente de 4 cm de espesor, según procedimiento de ejecución descrito en Capítulo II del presente Pliego..... 27,00 €/m2.”

Según lo indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas:

“Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

“Valoración de la oferta N = 100 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata)””.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS			
EMPRESA	BAJA EN % OFERTADA (PRECIO UNITARIO CADA PARTIDA)	SUMA DE IMPORTES DE PARTIDAS OFERTADAS EN PRECIO UNITARIO	PUNTUACIÓN S/100 PUNTOS
VALORACIÓN ANUAL SIN IVA	70.247,94 €		
<i>BITUMAZI S.L.</i>	30,02%	27,29 €	90,01
<i>HERMACASTI S.L.</i>	3,70%	37,56 €	11,09
<i>SOLVE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE</i>	33,35%	25,99 €	100,00

Según se indica en el apartado 2.2.11 Ofertas con valores anormalmente bajos.
del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“Se considerarán ofertas en baja temeraria aquellas proposiciones que oferten un precio inferior en un 25% a la media total de las proposiciones ofertadas por los licitadores. En dicho caso se actuará conforme establece el artículo 149 de la LCSP, concediendo tres días hábiles para que el licitador incurso en baja temeraria aporte la documentación requerida por la Administración.”

La media total de las proposiciones ofertadas para la suma de precios unitarios de las partidas solicitadas asciende a: **30,28 €**.

Siendo entonces el precio inferior en un 25% a dicha media: **22,71 €**

Por lo que ninguna de las ofertas presentadas ha incurrido en baja temeraria.

Por tanto, a la vista de lo anterior, la empresa que ha obtenido mayor puntuación es ***SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.*** conforme a la oferta presentada para el “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE BACHEO DE LOS VIALES PÚBLICOS CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA” EXP 6862/2019.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Almuñécar, fecha y firma electrónicas
Juan José Fernández Peña,
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

2.- Propuesta adjudicación: 103/2019 (GEST 6862/2019) - Obras de bacheo de los viales públicos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Almuñécar





AYUNTAMIENTO

DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B19656131 SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B19707892 Bitumazi S.L.

Total criterios CAF: 90.01

Total puntuación: 90.01

Orden: 3 CIF: B18590067 HERMACASTI, S.L.

Total criterios CAF: 11.09

Total puntuación: 11.09

A la vista de la valoración emitida, la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE BACHEO DE LOS VIALES PÚBLICOS CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 103/2019, EXPEDIENTE GESTIONA 6862/2019 a la empresa SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL con CIF B19656131 conforme a la oferta presentada:

- OFERTA ECONÓMICA: 33,35% DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN EL CAPÍTULO VIII DEL PPT, SIENDO EL IMPORTE MÁXIMO DE 70.247,94€ MÁS 14.751,06 € EN CONCEPTO DE IVA LO QUE HACE UN TOTAL DE 85.000,00 EUROS (OCHENTA Y CINCO MIL EUROS IVA INCLUIDO).

3.- Apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente: 129/2019 (GEST 9363/2019) - Suministro, instalación de equipos de calefacción ACS y deshumectadora y reparaciones de las instalaciones existentes en edificios municipales deportivos

Previamente a la constitución de la mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se informa a la mesa que las empresas licitadoras son las siguientes:

CIF: INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES SA A58168253 Admitido

CIF: PANDA QUALITY SERVICE SL B93522142 Admitido

CIF: TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ SL B91087445 Admitido

Una vez admitidas las ofertas presentadas por los licitadores, se procede a la apertura del sobre/archivo electrónico C referente a criterios de valoración objetivos emitiéndose el siguiente informe técnico de valoración:

"Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico para el Suministro e instalación de Reparaciones en edificios de Instalaciones deportivas, en relación a las ofertas presentadas, informo:

Se celebra la Mesa de Contratación el día 23 de Junio de 2020 y las empresas que presenta oferta son las siguientes:

- INGENIERIA INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.
- PANDA QUALITY SERVICE S.L.
- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.

1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 puntos).

"Valoración de la oferta N = 80 x (importe de la oferta más barata / importe oferta a puntuar)"



Puntuación Económica de Empresas Presentadas			
Importe de Licitación sin IVA I.V.A. Incluido	74.050,80 €	Mejor oferta 80 Puntos	
Empresas Ofertantes	Oferta	Baja %	Puntuación
INGENIERIA INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	65.905,21 €	11,00	80,00
PANDA QUALITY SERVICE S.L.	68.933,89 €	6,91	76,49
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.	67.430,72 €	8,94	78,19

2. Tiempo de ejecución (hasta un máximo de 20 puntos).

Se valora con un máximo de 20 puntos al menor tiempo de ejecución del contrato según la tabla que se refleja:

4 semanas (incluye días no laborables)	20 puntos
5 semanas (incluye días no laborables)	15 Puntos
6 semanas (incluye días no laborables)	10 Puntos
7 semanas (incluye días no laborables)	5 Puntos
Más de 7 semanas	0 Puntos

EMPRESA	TIEMPO EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN
INGENIERIA INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	4 semanas	20
PANDA QUALITY SERVICE S.L.	4 semanas	20
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.	4 semanas	20

RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

RESUMEN PUNTUACION FINAL			
EMPRESA	ECONOMICA	MEJORAS	TOTAL
INGENIERIA INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.	80,00	20	100
PANDA QUALITY SERVICE S.L.	76,49	20	96,49
TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L.	78,19	20	98,19

Se propone la adjudicación a la mercantil INGENIERIA INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. por haber obtenido la mayor puntuación.

Se informa a lo que estimen oportuno ,,

4.- Propuesta adjudicación: 129/2019 (GEST 9363/2019) - Suministro, instalación de equipos de calefacción ACS y deshumectadora y reparaciones de las instalaciones existentes en edificios municipales deportivos.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A58168253 INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B91087445 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.

Total criterios CAF: 98.19

Total puntuación: 98.19

Orden: 3 CIF: B93522142 PANDA QUALITY SERVICE S.L

Total criterios CAF: 96.48

Total puntuación: 96.48

A la vista de la valoración emitida, la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN ACS, DESHUMECTADORA Y REPARACIONES





AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑECAR (GRANADA) **LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEPORTIVOS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 129/2019, EXPEDIENTE GESTIONA 9363/2019 A LA EMPRESA INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES SA con CIF A58168253 conforme a la oferta presentada:**

- **OFERTA ECONÓMICA: 65.905,21 € MÁS 13.840,09 € EN CONCEPTO DE IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DE 79.745,30 € IVA INCLUIDO (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO IVA INCLUIDO)**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE 4 SEMANAS**

5. Expte. 96/2019 (Gestiona 6252/2019): Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes del municipio de Almuñécar: Lectura de Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada.

Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada la cual puede consultarse en los siguientes hiperenlaces: [PLACSP](#) y [Perfil del Contratante](#). En la misma, se establece "(...) Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. José Suárez Arias de Reina con NIF 52256586B, en representación de la mercantil GYDESUR S.L., CIF B91694588, contra el acto de exclusión de su oferta acordado por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar (...)". A la vista de la resolución adoptada y previa consulta al Tribunal, la mesa de contratación concede un **plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público** para que las empresas afectadas **soliciten mediante escrito formal su admisión en el presente procedimiento** el cual será remitido al Tribunal para que tomen el acuerdo oportuno.

Las empresas que pueden presentar dicho escrito son:

- UTE GRUPO SIFU SL/BRÓCOLI SL
- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SL
- LICUAS SA
- VALORIZA MEDIOAMBIENTE SA

La solicitud deberá ser enviada a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar](#) a través del procedimiento "**Instancia General**" que se encuentra definido en el catálogo de trámites, haciendo referencia al presente expediente de contratación.

Asimismo, se informa a los miembros de la mesa de contratación que, una vez recibida contestación por parte del Tribunal, se seguirá el procedimiento, emitiéndose nuevo informe de valoración técnico referido al sobre B en el cuál se tendrán en cuenta todas las empresas que resulten admitidas por el Tribunal.

Se hace constar en la presente acta que, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, en representación del grupo municipal Convergencia Andaluza, manifiesta su abstención en este punto al considerar que "*el presente expediente de contratación debería estar dividido en lotes para dar una mayor oportunidad a pequeñas empresas de ámbito local*".

6. Expte. 136-A/2019 (Gestiona 9947/2019): Concesión para la explotación del local 1 en bajos del Fenicio: Apertura y valoración del sobre/archivo electrónico C. Propuesta de adjudicación.

Se da cuenta del expediente anunciado en Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del contratante de fecha 10 de marzo de 2020.

El plazo de presentación de ofertas quedó suspendido, en base a la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y reanudado a la vista de la DA 8ª del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban las medidas de apoyo al sector cultural de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado la siguiente oferta:

CIF: JAIME TRAINERA PLAYA SL B18221093

A la vista de la documentación administrativa queda Admitido en el procedimiento.





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, realizando el licitador la siguiente oferta:

3º.- Que, de conformidad con el referido pliego, oferta un canon mensual de 1110 € (en letra y cifras) MIL CIENTO DIEZ EUROS.

4º.- Que igualmente oferta un canon inicial de licitación por importe de 150.010 € (en letra y cifras) CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS.

Lugar, fecha y firma del interesado.

A la vista de lo anterior, se observa que en el punto 4º no coinciden los importes en número y letra que exige el Pliego Administrativo, no obstante, la jurisprudencia viene estableciendo que el importe en letra prevalece sobre el importe escrito en número. Por tanto, los miembros de la mesa de contratación acuerdan proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL 1 EN BAJOS DEL FENICIO EXPTE. 136-A/2019 (GESTIONA 9947/2019) A LA EMPRESA JAIME TRAINERA PLAYA SL CON CIF B18221093 conforme a la siguiente oferta:

- CANON MENSUAL: 1.110,00 € (MIL CIENTO DIEZ EUROS).
- CANON INICIAL DE LICITACIÓN: 156.010,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS).

Al ser la única oferta presentada y cumplir con los pliegos.

7. Expte. 137-A/2019 (Gestiona 9947/2019): Concesión para la explotación del local 4 en bajos del Fenicio.

Se da cuenta del expediente anunciado en Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del contratante de fecha 10 de marzo de 2020.

El plazo de presentación de ofertas quedó suspendido, en base a la DA 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y reanudado a la vista de la DA 8ª del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban las medidas de apoyo al sector cultural de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se observa que no existen licitadores, por lo que se propone al órgano de contratación la declaración de desierto.

Siendo las 10:22, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)
Dña. Susana Muñoz Aguilar
Lorente
SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Trinidad Herrera
PRESIDENTA

